

Diario Oficial

LA GACETA

Costa Rica



Benemérita
Imprenta Nacional
Costa Rica

JORGE EMILIO CASTRO
FONSECA (FIRMA)

Firmado digitalmente por
JORGE EMILIO CASTRO
FONSECA (FIRMA)
Fecha: 2024.02.28 15:29:11
-06'00'

La Uruca, San José, Costa Rica, jueves 29 de febrero del 2024

AÑO CXLVI

Nº 39

76 páginas

Producción Gráfica

Servicio exclusivo para instituciones del Estado

Ventajas al contratarnos



Agilidad

en el trámite
de SICOP



Asesoría

para definir cada
requerimiento



Diseño

para diagramar
sus ideas



Calidad

en todos nuestros
productos

Contáctenos

mercadeo@imprensa.go.cr



Imprenta Nacional
Costa Rica

El Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción el Estatuto de la entidad: Asociación Red Centroamericana de Mujeres Ejecutivas en Energía Recme, con domicilio en la provincia de: Provincia 01 San José, Cantón 02 Escazú,, cuyos fines principales, entre otros son los siguientes: Integrar un grupo multidisciplinario de mujeres profesionales que a través del intercambio de experiencias genere espacios y oportunidades para mejorar la competitividad del sector energía e innovación del mismo y que produzca nuevas oportunidades de intercambio de conocimientos y experiencias para propiciar un efecto multiplicador en beneficio tanto en costa rica, como en los demás países que conforman el Istmo centroamericano.. Cuyo representante, será el presidente: Sandra Ingrid Chávez De Mendoza, con las facultades que establece el estatuto. Por encontrarse dicha entidad dentro de las prescripciones establecidas en la Ley N° 218 del 08/08/1939, y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Documento Tomo: 2023 Asiento: 786369 con adicional(es) Tomo: 2024 Asiento: 126187.—Registro Nacional, 19 de febrero de 2024.—Licda. Gabriela Ruiz Ruiz.—1 vez.—(IN2024844483).

El Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción el Estatuto de la entidad: Asociación Deportiva De Artes Marciales De Alajuelita Muso Shinden Ryu Jutsu, con domicilio en la provincia de: Provincia 01 San José, Cantón 10 Alajuelita, cuyos fines principales, entre otros son los siguientes: Promover la práctica del deporte, recreación y artes marciales. fomento y practica del Jiu Jitsu, Judo, Karate EN sus diferentes ramas y especialidades conformar equipos representativos de la Asociación Deportiva para participar en torneos, campeonatos y competencias deportivas en diferentes ramas y categorías. Cuyo representante, será el presidente: Danny Alberto López López, con las facultades que establece el estatuto. Por encontrarse dicha entidad dentro de las prescripciones establecidas en la Ley N° 218 del 08/08/1939, y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Documento Tomo: 2023 Asiento: 821630 con adicional(es) Tomo: 2024 Asiento: 99618.—Registro Nacional, 20 de febrero de 2024.—Gabriela. Licda. Gabriela Ruiz Ruiz.—1 vez.—(IN2024844484).

El Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción el Estatuto de la entidad: Asociación de la Feria de Agricultores y Artesanos de Quepos, con domicilio en la provincia de: Provincia 06 Puntarenas, Cantón 06 Quepos, cuyos fines principales, entre otros son los siguientes: La mejora de condiciones de los afiliados tanto en infraestructura, servicios y condiciones para poder promocionar mejor sus productos. Cuyo representante, será el presidente: Ana Magally Campos Araya, con las facultades que establece el estatuto. Por encontrarse dicha entidad dentro de las prescripciones establecidas en la Ley N° 218 del 08/08/1939, y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Documento Tomo: 2024, Asiento: 95348.—Registro Nacional, 19 de febrero de 2024.—Licda. Gabriela Ruiz Ruiz.—1 vez.—(IN2024844645).

Patentes de Invención

PUBLICACIÓN DE SEGUNDA VEZ

El(la) señor(a)(ita) Francisco José Guzmán Ortiz, cédula de identidad: 104340595, en calidad de apoderado especial de CRDC Global Limited, solicita la Patente PCT denominada:

AGREGADO HÍBRIDO. Se proporcionan sistemas y métodos para fabricar un agregado híbrido a partir de residuos plásticos combinados. Un suministro de residuos plásticos mezclados granulados se trata con un agente preacondicionador para mejorar el saneamiento y se extruye para formar un producto extruido que incluye residuos plásticos. El producto extruido se granula para formar un agregado de resina preacondicionado y los gránulos se rebozan con polvo o lechada de cemento. El agregado preacondicionado rebozado pasa por un reactor para que el polvo de cemento interactúe con los gases de combustión y forme el agregado híbrido con un revestimiento o capa de piedra caliza alrededor del agregado de resina preacondicionado. El agregado también puede reforzarse con nanopartículas que capturan y secuestran el dióxido de carbono en la capa de piedra caliza. La memoria descriptiva, reivindicaciones, resumen y diseños quedan depositados, la Clasificación Internacional de Patentes es: C04B 20/02 y C04B 28/02; cuyo(s) inventor(es) es(son) Thomson, Donald (CR). Prioridad: N° 63/178,430 del 22/04/2021 (US) y N° 63/332,890 del 20/04/2022 (US). Publicación Internacional: WO/2022/223808. La solicitud correspondiente lleva el N° 2023-0000524, y fue presentada a las 10:28:37 del 8 de noviembre de 2023. Cualquier interesado podrá oponerse dentro de los tres meses siguientes a la tercera publicación de este aviso. Publíquese tres días consecutivos en el Diario Oficial *La Gaceta* y una vez en un periódico de circulación nacional.—San José, 30 de enero de 2024.—Oficina de Patentes.—Daniel Marengo Bolaños.—(IN2024844319).

PUBLICACIÓN DE PRIMERA VEZ

La María de La Cruz Villanea Villegas, cédula de identidad N° 100940695, en calidad de apoderado especial de Bhukhanwala, Komal, solicita la Patente PCT denominada **COMPOSICIÓN DE NUTRICIÓN DE CULTIVO.** La presente invención se refiere a una composición de nutrición de cultivo en forma de gránulos dispersables en agua que comprende una mezcla homogénea de una o más de sal de magnesio insoluble en agua, complejo o derivado de la misma en el intervalo de 1-80% p/p de la composición total y una o más de sal de zinc insoluble en agua, complejo o derivado de la misma en el intervalo de 1-50% p/p de la composición total y una o más de sal de hierro insoluble en agua, complejo o derivado de la misma en el intervalo de 1-50% p/p de la composición total con al menos un excipiente agroquímicamente aceptable en el intervalo de 0.01-97% p/p de la composición total; en donde los gránulos de la composición están en el intervalo de tamaño de 0.05mm - 4.0 mm y comprende partículas en el intervalo de tamaño de 0.1 micrones-20 micrones. La presente invención se refiere además a un método para tratar plantas y cumplir con sus requisitos nutricionales al proporcionar nutrientes esenciales como magnesio, zinc y hierro y también al desbloquear otros micronutrientes y elementos traza presentes en el suelo que hasta ahora no estaban disponibles debido a varios factores que son principalmente la degradación de suelo debido al uso excesivo de fertilizantes sintéticos. La presente invención también se refiere al fortalecimiento de las plantas para resistir la infestación de plagas. La presente invención también se refiere a un método de biofortificación de plantas con micronutrientes esenciales. La memoria descriptiva, reivindicaciones, resumen y diseños quedan depositados, la Clasificación Internacional de Patentes es: A01N 59/16; cuyo inventor es Naik, Harsha Ramanand (IN). Prioridad: N° 202121030573 del 07/07/2021 (IN). Publicación Internacional: WO/2023/281443. La solicitud correspondiente